MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación
EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL.-**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **23 DE JUNIO DE 2.021.-**

En nuestro carácter de **Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas**, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, cuyos integrantes son: **Señor José Ramón Benítez Romero, Auxiliar de Secretaría General, Carlos Javier Cardozo Silguero, Encargado Dpto. Tránsito y Señor Denis Rodrigo Pérez, Fiscalizador de Medio Ambiente, siendo las 09:30 horas,** reunidos en la **Institución Municipal, sito sobre la Avda. Santa Rosa de Lima e/ Irala Poty y 12 de Octubre**, a los efectos de la evaluación de la oferta económica (Sobre N° 2) correspondientes a la convocatoria **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS"- ID N° 398404.**----------

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103° del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 07 de Junio de 2021, siendo las 07:35 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta presentada: ----------

a- **BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, Dirección de correo electrónico: brmoray@hotmail.com, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA".**----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), se obtuvo el siguiente resultado:----------

La oferta presentada por el consultor **BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR,** propietario de la Empresa **"M+A ARQUITECTURA"**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica **(Setenta) PUNTOS**, con un **Total de 100 (cien) PUNTOS**.----------

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS		ARQ. BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Formación Académica**	
1.1	Título de grado en el área específica solicitada de **Profesional Ingeniero/a civil o Arquitecto/a)**. Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes del profesional propuesto.	**30 pts.**
2)	**Experiencia Profesional**	
2.1	**30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más .-	**30 pts.**
2.2	**20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) años.-	----------
2.3	**10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo.-	----------
3)	**Antecedentes Laborales**	
3.1	Copias de facturaciones de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo en la Elaboración de Proyectos de Obras en Instituciones Públicas o Privadas.	**30 pts.**
4)	**Planificación de Trabajo**	
4.1	Cronograma de tareas y plazos de ejecución, que abarca en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia.	**10pts**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la firma **"M+A ARQUITECTURA"**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación cual es la Económica.----------

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 08 de Junio de 2021, al oferente habilitado. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en esta fecha 23 de Junio del año en curso, siendo las 08:00 horas se ha procedido a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

N° de Orden	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	M+A ARQUITECTURA	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta económica y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado *	Sí	
2	Garantía de mantenimiento de oferta *	Sí	

La firma **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar**, Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 63 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

a) Oferta Económica de la Empresa: "M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar.----------

Item	Código de Catálago	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81101508-002	Contratación de Servicio de Profesional para Elaboración de Proyectos de Obras	Unidad	Evento	1	84.000.000	84.000.000
TOTAL GUARANÍES							**84.000.000**

TOTAL Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones) IVA Incluido.----------

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto (en el ítem) por dicho oferente, este Comité constata que el consultor **BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR,** propietario de la Empresa **"M+A ARQUITECTURA",** presenta su oferta física sin error aritmético.----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"M+A ARQUITECTURA"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia la posición no varía ---------

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **M+A ARQUITECTURA**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 1.890/2020) : ----------

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación
EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	81101508-002	Contratación de Servicio de Profesional para Elaboración de Proyectos de Obras	Unidad	1	84.000.000	95.000.000	-11.58%

- La oferta de la Empresa **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar,** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.4CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA.----------

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar	Contratación de Servicio de Profesional para Elaboración de Proyectos de Obras	84.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Por tanto, la oferta económica presentada por la Firma **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica.----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por la Firma **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar,** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación:---------

$$\frac{84.000.000 \times 100}{84.000.000} = 100$$

5. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.----------

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Firma: M+A ARQUITECTURA

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = **100 Puntos**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **"M+A ARQUITECTURA", RUC N° 1238929-3, del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar**, ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 103° y 65° del Decreto 2992/2019 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes.----------

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS"- ID N° 398404,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Consultor **Señor BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA"** por la suma de **Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones) IVA Incluido**, que fue ofertado por el mencionado consultor, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

JOSÉ R. BENÍTEZ ROMERO
Auxiliar de Secretaría General
Comité de Evaluación

CARLOS J. CARDOZO SILGUERO
Encargado Dpto. Tránsito
Comité de Evaluación

Denis R. Pérez F.

DENIS RODRIGO PÉREZ FERREIRA
Fiscalizador de Medio Ambiente
Comité de Evaluación